

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2018- "AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 30 OCT 2018

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0027730/2018 por el cual el Sr. Director del Departamento de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho solicita la designación de la Prof. Dra. ADRIANA LAURA VERCELLONE, Leg. 47891, para desempeñar funciones como Coordinadora del Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho mientras dure la licencia por enfermedad de corto tratamiento concedida a la Dra. Adriana Carvajal de Cocilovo, Leg. 28877;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Director del Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho;

Que, siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado y designar en forma interina a la Dra. Adriana Laura Vercellone, Leg. 47891, para lo cual reúne las cualidades personales y antecedentes profesionales que ameritan su designación;

Que por Resolución Decanal 700/2018 se aceptó la renuncia de la Dra. Adriana Carvajal de Cocilovo, Leg. 28877, a partir del 1 de julio de 2018;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Designar Coordinadora del Dpto. de Coordinación Docente de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho a la Sra. Prof. Dra. ADRIANA LAURA VERCELLONE, Leg. 47891, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.I 10) desde el 1 de noviembre 2018 y hasta el 30 de noviembre 2018.

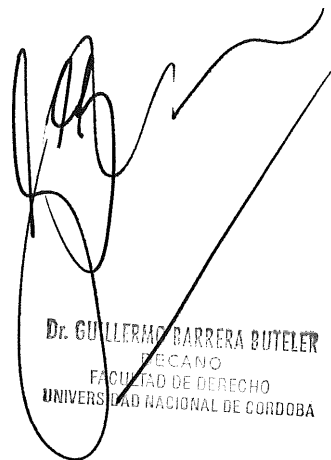
Art. 2º: La Dra. Adriana Laura Vercellone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art.3º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaria Académica, Dirección General de Administración y Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad y Elévase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1230